



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-008-2018-00564-00
Demandante:	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO
Demandado:	KAREN ROSARIO CERCHAR CASTILLO
Asunto:	Incorpora y pone en conocimiento
Auto de S N°:	817V (606) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito allegado por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, mediante el cual anexa el auto que adiciona el auto por medio del cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y terminación del proceso que allí se adelantaba en contra de la demandada en el proceso de la referencia. Y en el cual se ordenó dejar a disposición de esta Dependencia el bien inmueble identificado con M.I 210-36378.

Lo anterior en virtud del embargo de remanentes, solicitado por esta dependencia mediante oficio N°053 del 11 de abril de 2019.

NOTIFIQUESE

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f29d16374417c81f22d14c1a82e82b721287ba8654e4d3fd89ad8ea
6c4344f1b**

Documento generado en 09/04/2021 12:10:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**